

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de varios vecinos de San Fernando de Henares, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en las fincas denominadas «El Parque», «Vivero» y «Campito», que se declaran zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.618)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 1.º del próximo mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos conceptos liquidados en «Accidental», a consecuencia de la presentación de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes de esta provincia que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de diciembre siguiente, y que durante el expresado primer mes los Recaudadores de la capital intentarán el cobro a domicilio. En los días del 1 al 10, ambos inclusive, del segundo mes citado, el pago habrá de verificarse precisamente en las oficinas recaudatorias establecidas en el distrito a que el recibo corresponda, bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se haya hecho efectivo a la presentación del Recaudador, como para los que no tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período voluntario, los contribuyentes que no hubieren verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado; advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará

reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del tercer mes del trimestre.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el art. 32 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no le sea entregado el recibo que solicite.

Madrid, 30 de octubre de 1946.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.609)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza para el cuarto trimestre de 1946:

NAVALCARNERO (con todos los pueblos), del 1 al 10 de diciembre; Alamo (El), 12 y 13 de noviembre; Aldea del Fresno, 5; Arroyomolinos, 19; Boadilla del Monte, 2; Brunete, 12 y 13; Chapinería, 2; Pozuelo de Alarcón, 21, 22 y 23; Quijorna, 14; Sevilla la Nueva, 5; Villamanta, 6 y 7; Villamantilla, 6; Villanueva de la Cañada, 15; Villanueva de Perales, 7; Villaviciosa de Odón, 9 y 10.

Navalcarnero, a 23 de octubre de 1946. El Recaudador (ilegible).

(G. C.—4.614)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 1946:

GETAFE, del 1 al 10 de diciembre; Alcorcón, 11 de noviembre; Batres, 2; Carabanchel Alto, 22 al 25; Carabanchel Bajo, 22 al 26; Casarrubuelos, 4; Ciempozuelos, 20 y 21; Cubas, 4; Fuenlabrada, 6; Griñón, 2; Humanes, 5; Leganés, 7, 8 y 9; Moraleja, 5; Móstoles, 12 y 13; Parla, 14; Pinto, 16; San Martín de la Vega, 19; Serranillos, 2; Titulcia, 20; Torrejón de la Calzada, 15; Torrejón de Velasco, 15; Valdemoro, 18; Villaverde, 7, 8 y 9.

Getafe, a 24 de octubre de 1946.—El Recaudador de la Zona (ilegible).

(G. C.—4.613)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEICLESIAS

Itinerario para la cobranza voluntaria por los pueblos de esta Zona, durante el cuarto trimestre de 1946:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 4, 5 y 6; Cadalso de los Vidrios, 21 y 22; Cenicientos, 19 y 20; Navas del Rey, 7 y 8; Pelayos de la Presa, 9; Rozas de Puerto Real, 23. Co-

brador, don Enrique Carvajal.—Villa del Prado, 13 y 14. Cobrador, don José García Lezami.

Villa del Prado, 24 de octubre de 1946.—Por el Recaudador (ilegible).

(G. C.—4.616)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 1946:

CHINCHON (capitalidad de la Zona); Aranjuez, días 4, 5, 6 y 7 de noviembre; Arganda del Rey, 11 y 12; Belmonte de Tajo, 26; Brea de Tajo, 20; Carabaña, 5 y 6; Colmenar de Oreja, 19, 20, 21 y 22; Estremera, 18 y 19; Fuentidueña de Tajo, 12 y 13; Morata de Tajuña, 18 y 19; Perales de Tajuña, 21; Tielmes, 4; Valdaracete, 5; Valdelaguna, 28; Villacónjoes, 15; Villamanrique de Tajo, 11; Villarejo de Salván, 8 y 9.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Tesorero.

(G. C.—4.612)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Cobranza voluntaria y accidental.—Itinerario correspondiente al cuarto trimestre de 1946:

ALCALA DE HENARES, días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre; Ajalvir, 8 y 9; Algete, 12 y 13; Ambite, 12; Anchuelo, 8; Barajas, 2 y 4; Camarma, 15; Campo Real, 5 y 6; Canillas, 2, 4, 5, 6, 7 y 8; Canillejas, 5, 6 y 7; Cobena, 13; Corpa, 4; Coslada, 2; Daganzo, 7; Fresno, 7; Fuente el Saz, 5 y 6; Loeches, 22; Meco, 16; Mejorada, 13; Nuevo Baztán, 7 y 8; Olmeda, 7 y 8; Orusco, 13; Paracuellos, 15; Pezuela, 24 y 25; Pozuelo, 21; Ribas, 2; Ribatejada, 6; San Fernando, 2; Santorcaz, 5; Santos, 6; Torrejón, 2 y 4; Torres, 23; Valdeavero, 5; Valdeolmos, 14; Valdetorres, 7 y 8; Valdilecha, 7 y 8; Valverde, 17; Vallecas, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 27; Velilla, 12; Vicálvaro, 2, 4, 5, 6 y 7; Villalbilla, 17; Villar del Olmo, 7 y 8.

Madrid, 22 de octubre de 1946.—(Firma ilegible.)

(G. C.—4.610)

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza en período voluntario de dicha Zona, correspondiente al cuarto trimestre de 1946:

TORRELAGUNA, del 1 de noviembre al 10 de diciembre; Valdemanco, 2 de noviembre; Bustarviejo, 4, 5 y 6; Navalafuente, 7; Cabanillas de la Sierra, 8; Venturada, 9; Redueña, 11; Vellón (El), 12 y 13; Cervera de Buitrago, 18; Robledillo de la Jara, 18; Berzosa de Lozoya, 19; Serrada de la Fuente, 19; Hiruela (La), 21; Horcajuelo de la Sierra, 22; Montejo de la Sierra, 22; Pa-

redes de Buitrago, 23; Prádena del Rincón, 23; Patones, 26; Torremocha del Jarama, 27; Puebla de la Sierra (La), 14; Atazar (El), 12; Aceveda (La), 11; Alameda del Valle, 6; Berrúco (El), 21; Braojos, 14; Buitrago del Lozoya, 23 y 30; Cabrera (La), 22; Canencia, 18; Garganta de los Montes, 19; Gargantilla del Lozoya, 8; Gascones, 15; Horcajo de la Sierra, 13; Lozoya del Valle, 7; Lozoyuela, 25 y 26; Madarcos, 13; Mangirón, 20; Navarredonda, 8; Navas de Buitrago (Las), 20; Oteruelo del Valle, 5; Pinilla del Valle, 6; Piñuécar, 11; Rascafría, 5; Robregordo, 12; Serna del Monte (La), 14; Sieteiglesias, 21; Somosierra, 12; Villavieja del Lozoya, 15.

Torrelaguna, a 22 de octubre de 1946. El Recaudador, Eduardo Amador.

(G. C.—4.617)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona durante el cuarto trimestre del año actual, horas de nueve a una y de cuatro a seis:

COLMENAR VIEJO, días 4 al 8 de noviembre; Alcobendas, 8; Becerril de la Sierra, 8; Boalo (El), 12; Chamartín de la Rosa, 25 al 30; Chozas de la Sierra, 12; Fuencarral, 15 y 16; Guadalix de la Sierra, 17 y 18; Hortaleza, 15; Hoyo de Manzanares, 3; Manzanares el Real, 12; Miraflores de la Sierra, 13 y 14; Molar (El), 21 y 22; Moralzarzal, 10; Navacerrada, 7; Pedrezuela, 22; San Agustín del Guadalix, 21; San Sebastián de los Reyes, 9; Talamánca del Jarama, 6; Valdepiélagos, 5.

Y del día 2 al 10, en las Oficinas Recaudatorias de la Zona, situadas en la avenida del Generalísimo, número 54, de Chamartín de la Rosa (barrio de Tetuán de las Victorias).

Chamartín de la Rosa, a 23 de octubre de 1946.—El Recaudador (ilegible).

(G. C.—4.611)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Fechas para verificar la cobranza de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el cuarto trimestre de este ejercicio, en los pueblos de esta Zona, y que a continuación se indican:

Del 1 al 10 de diciembre, en la capital de la Zona, pueblo de SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—Las demás fechas en noviembre.—8, Alpedrete; 2, Aravaca; 6 y 7, Cercedilla; 12, Colmenar del Arroyo; 9, Colmenarejo; 4, Collado Mediano; 21 y 22, Collado Villalba; 4, El Escorial; 12, Fresnedillas de la Oliva; 8, Galapagar; 18, Guadarrama; 6, Majadahonda; 15, Molinos (Los); 12, Navalagamella; 2, Pardo (El); 19, Robledo de Chavela; 5, Ro-

zas de Madrid (Las); 16, Torrelodones; 18, Valdemaqueda; 13, Valdemorillo; 13, Villanueva del Pardillo; 19, Santa María de la Alameda; 16, Zarzalejo.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de octubre de 1946.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G. C.—4.615)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que regirán en la provincia de Madrid durante el mes de noviembre de 1946:

Zona H. A.

Harina de trigo 90 por 100, extracción, 242,37 pesetas.

Harina de centeno 90 por 100, extracción, 201,60 pesetas.

Harina de cebada 65 por 100, extracción, 172,18 pesetas.

Harina de canje 90 por 100, extracción, 113,75 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo 90 por 100, extracción, 231,41 pesetas.

Harina de centeno 90 por 100, extracción, 198,86 pesetas.

Harina de cebada 65 por 100, extracción, 167,09 pesetas.

Harina de canje 90 por 100, extracción, 111,23 pesetas.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 30 de octubre de 1946.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—4.619)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Valdilecha

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se remite para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego constante, cereales y frutales.—Unica, 8.^a—1.183.

Riego constante, cereales.—Unica, 11. 916.

Riego eventual, cereales.—Unica, 11. 715.

Riego eventual, vid-olivos.—Unica, 3.^a—309.

Riego constante, olivos.—Unica, 4.^a—270.

Riego constante, prado natural.—Unica, 6.^a—365.

Secano cereal.—1.^a, 5.^a—159.

Idem id.—2.^a, 7.^a—99.

Idem id.—3.^a, 11.—46.

Eras, cercados, corrales.—Unica, 5.^a 159.

Secano cereal-olivos.—Unica, 6.^a—129.

Idem olivos.—1.^a, 9.^a—130.

Idem id.—2.^a, 11.—104.

Idem id.—3.^a, 12.—92.

Idem vid-olivos.—1.^a, 5.^a—232.

Idem id. id.—2.^a, 7.^a—181.

Idem id. id.—3.^a, 10.—117.

Idem vid.—1.^a, 12.—293.

Idem id.—2.^a, 14.—225.

Idem id.—3.^a, 16.—163.

Cajeras y eseras.—Unica, 5.^a—159.

Erial a pastos.—Unica, 9.^a—10.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 31 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.620)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado el Servicio Militar de Construcciones (2.^a Zona) autorización para extraer arena del cauce del río Manzanares, en cantidad de 6.000 metros cúbicos, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 30 de octubre de 1946.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

(G. C.—4.608) (O.—10.154)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

La Corporación municipal, por acuerdo de 29 de octubre de 1944, aprobado recientemente por la Superioridad, acordó la provisión de la plaza de Ayudante de Caja, asimilada a la categoría de auxiliar, dotada con el haber mínimo anual de 1.500 pesetas anuales, hoy dotada en Presupuesto con la asignación fija de 3.700 pesetas y demás derechos.

Para optar a dicha plaza deberán presentarse las instancias, acompañadas de los certificados de no padecer defecto físico, caracer de antecedentes penales, nacimiento y adhesión al Movimiento Nacional, dentro de los treinta días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

La edad para optar a dicha plaza es la de veintitrés a treinta y cinco años, viniendo obligado el nombrado a depositar como fianza, a satisfacción de la Gestora y a resultas de su gestión, la cantidad de 15.000 pesetas.

Los ejercicios darán lugar a los tres meses, contados desde la presente convocatoria, avisándose en legal forma a los concursantes y conforme al cuestionario que obra en Secretaría municipal. Dicha plaza sale a turno restringido de Caballeros Mutilados, y en su defecto, se tendrán en cuenta las preferencias de la Ley de 25 de agosto de 1939, siendo obligatorio el pago de 25 pesetas por derechos de examen al presentar la documentación.

Leganes, 17 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.623) (O.—10.153)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 6 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del Gestor que legalmente le sustituya, la tercera subasta del fruto de piñón del monte de estos Propios núm. 54 del Catálogo, denominado Navahoncil y agregados, para el año forestal de 1946-47, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base a las dos anteriores declaradas desiertas por falta de licitadores, a excepción del tipo de tasación,

que ha sido rebajado en un 20 por 100 y, por tanto, queda reducido a 19.200 pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de septiembre, presentándolas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día 5 de dicho mes de noviembre, a las cinco de la tarde, debiendo llenarse por los licitadores los demás requisitos que se exigen en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL antes de dicho 18 de septiembre último.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de octubre de 1946.—El Alcalde, Andrés Durán.

(G. C.—4.624) (O.—10.152)

CANENCIA

Instruidos expedientes de suplemento de créditos con transferencia números 1 y 2, para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Canencia, a 26 de octubre de 1946. El Alcalde, G. Fernanz.

(G. C.—4.633) (O.—10.151)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, se siguen por don Santiago Maroto Martín y don Mariano Villarrubia Rey, con doña Luisa Caballero Gómez y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia número 94

Sección especial de lo Civil.—Señores: Don Pascual Domenech y Marín, don Juan Covián Frera, don Francisco Soriano Carpena.—En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, seguidos por don Santiago Maroto Martín, corredor, de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, entendiéndose respecto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, y por don Mariano Villarrubia Rey, también corredor y de la misma vecindad que el anterior, demandante, apelante, representado por el Procurador don Francisco de Murga y defendido por el Letrado don Mario Salazar, con doña Luisa Caballero Gómez, sin profesión especial y de la misma vecindad que los anteriores, demandada, apelada, a quien representa el Procurador don Germán Moreno y defiende el Letrado don José Luis de Córdoba, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la doña Luisa Caballero Gómez, siendo parte en el incidente el señor Abogado del Estado,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, fecha primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, que dictó el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por la que se declaró a don Santiago Maroto Martín pobre en sentido legal y con derecho al disfrute de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, para que en tal concepto, y sin perjuicio de lo que determinan los artículos treinta y siete y treinta y nueve de la misma Ley, pueda litigar en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Luisa Caballero Gómez, sobre pago de cantidad y otros extremos; declarando asimismo no haber lugar a conceder a don Mariano Villarrubia Rey el beneficio de la defensa por pobre que tiene solicitado para litigar en el indicado juicio, excepto en cuanto a la condena de costas, cuya mitad de las de primera instancia se imponen a don Mariano Villarrubia, sin hacer expresa condena de la otra mitad, ni de las de esta segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de don Santiago Maroto Martínez, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, don Pascual Domenech, votó en Sala y no pudo firmar.—Juan Covián, Juan Covián, Francisco Soriano (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Pascual Domenech y Marín, Presidente de la Sección especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. Bustamante.

(G. C.—4.622) (C.—4.139)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en autos fecha diecinueve del corriente y en providencia del día de hoy, dictados en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Gonzalo Calvo de Ubierna,

na, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra la Entidad Guernica «Ediciones Técnicas», S. mercantil «Ediciones Técnicas», Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en esta capital, calle de la Montera, número treinta, sobre pago de treinta mil pesetas, gastos, intereses y costas, requiero en forma a medio de esta cédula a la mencionada Entidad ejecutada, por medio de su representante legal, cuyo paradero y domicilio se desconocen, para que satisfaga las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sean treinta mil pesetas de principal, setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, a que ascendieron los gastos de protesto de la letra de cambio base de la ejecución; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, o sea desde veintisiete de junio del corriente año, y costas, para que se calcularon otras diez mil pesetas, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, cito en forma de remate a la expresada Entidad ejecutada, también por medio de su representante legal, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con igual apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho, si no lo verifica; haciéndole saber que, por ignorarse su paradero, se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello. Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—6.924)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en diecinueve del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de doña María Angeles Paganzabal y Bravo, declarada pobre en sentido legal, contra el Ministerio Fiscal y don Pedro Muela Blas, sobre nulidad de matrimonio civil, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y mediante a ignorarse cuál sea el domicilio y paradero del don Pedro Muelas Blas, se le emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(C.—4.138)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Esteban Fernández, en nombre de don Juan Pérez Martín, contra don José Poch Bofill, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de este

día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, todos los artículos de zapatería y los muebles, escaparates, mostrador y demás enseres del establecimiento de calzado sito en la calle de Alberto Aguilera, número veintiocho, propiedad del ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.932,70 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, y regirá bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para tal subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en el establecimiento de referencia, y cuya relación podrán examinar en Secretaría.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—6.927)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento sumario, a instancia de don Bedrós Hamparzonmian Margosian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, sobre pago de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses pactados al seis por ciento anual desde veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, costas y gastos, en los que, a solicitud de la parte actora, he dictado providencia acordando la reproducción de segunda subasta en quiebra de la siguiente finca hipotecada:

Casa-hotel en esta capital, zona del Extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número once, antes calle de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes. Linda todo el inmueble: por su frente o fachada principal, con la calle de Balbina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda, entrando, con la calle B y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, S. A.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera, o sea la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas,

no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—6.932)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Emilio Veguillas Blas, contra don Manuel María Gómez Gómez, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil cinco pesetas, en que han sido valorados, diferentes muebles y efectos que constituyen el domicilio de don Manuel María Gómez Gómez.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder de don Manuel María Gómez Gómez, avenida del Generalísimo, número trece, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—6.925)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre de doña Victoria Caro Raggio, contra don Isidro Docampo Fraga, sobre desahucio

de la casa número ochenta y seis, tienda, de la calle de Vallehermoso, de esta capital, en providencia de fecha de hoy se ha acordado se cite por primera vez al referido don Isidro Docampo Fraga para que comparezca ante dicho Juzgado el día doce del actual, a las diez y media de su mañana, a fin de llevar a efecto el juicio verbal que la Ley previene; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del referido Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Isidro Docampo Fraga, expido la presente, que por ignorarse cuál sea su actual domicilio y paradero se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—6.931)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Martos Avila, Juez municipal del número 16, de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo), tendrá lugar primera subasta pública, anunciada por término de ocho días, para la venta de una mesa de comedor, seis sillas, un aparador y un reloj de pared, tasado todo en la cantidad de trescientas quince pesetas, siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para poder tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Subasta acordada en juicio verbal civil seguido bajo el número 469 de orden, de 1945, a instancia de «Bodegas Micovijo», S. L., representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Donato López, en reclamación de ciento ochenta pesetas, siendo depositaria de los bienes la esposa del mismo, doña Vicenta Monzón Villora, en su domicilio, Meléndez Valdés, 58.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid sirva de anuncio al público, doy el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Martos.

(A.—6.923)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Luna Garrido (María), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 33, tercero izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique, para hacer efectivas dos multas de 15 pesetas cada una y el pago de las costas, a que fué condenada en juicio de faltas número 599, de 1945, por malos tratos. (B.—81.068)

Trapero Varas (Paula), domiciliada últimamente en la calle del Labrador, número 10, piso primero izquierda, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, para que haga efectivas las costas a que fué condenada en juicio de faltas seguido contra la misma y otra, por lesiones, con el número 614, de 1945. (B.—81.089)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 476, de 1946, por hurto, se ha señalado para el acto el día 11 de noviembre, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, y para cuyo juicio se cita al denunciado, José Barrera Fernández, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—81.081)

En el juicio número 444, de 1946, seguido por estafa contra Isabel Martínez Blanco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al perjudicado, Emilio Varela Ruiz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

En el juicio de faltas número 178, seguido por hurto contra Miguel González Ríos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al mismo, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—81.082)

En el juicio número 85, de 1946, seguido por hurto contra Amalia García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada, Amalia García Madrazo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—81.083)

En el juicio de faltas número 177, de 1946, seguido por hurto contra Jesús Catalá y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a los denunciados, Jesús Catalá Navarro y Dorothea Esarina Domínguez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—81.084)

En el juicio número 376, de 1946, seguido por hurto contra Juan Antonio Pérez Hernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18

de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Juan Antonio Pérez Hernández, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—81.085)

En el juicio número 378, de 1946, seguido por hurto contra Ramón Casado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado, Ramón Casado Rocuero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—81.086)

En el juicio de faltas número 316, de 1946, seguido por escándalo contra Justina García Carracedo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la anteriormente indicada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—80.997)

En el juicio de faltas número 683, de 1946, seguido por lesiones contra Manuel Oliveros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al anteriormente indicado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—80.998)

JUZGADO NUMERO 9

Mocito Vega (José), domiciliado últimamente en la calle de Postas, de esta capital (Posada del Peine), en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, segundo, a celebrar el juicio de faltas seguido contra Agustín Muñoz Fortunato bajo el número 5, de 1946. (G. C.—4.594) (B.—81.031)

JUZGADO NUMERO 10

Marcos Prados, Isabel Alcántara y Carmen Torralba, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, comparecerán ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 6 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por malos tratos bajo el número 378, de 1946. (B.—81.075)

Teófilo Escudero Fernández, de cuarenta y siete años de edad, natural de Valladolid, de estado casado, hijo de Pablo y de Concepción, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 361, de 1946, el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana. (B.—81.069)

Petra García Rodríguez, de veintitrés años de edad, natural de Yepes (Toledo), de estado casada, hija de Manuel y de Petra, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 13 de noviembre, a las diez horas, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 565, de 1946. (B.—81.070)

Manuel Blanco Roetas, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá ante este

Juzgado municipal el día 13 de noviembre, a las diez horas del mismo, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 565, de 1946. (B.—81.071)

Antonio Peña Palacios, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Madrid, industrial, hijo de Venancio y de Francisca, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 27 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 540, de 1946. (B.—81.072)

Soledad Gutiérrez Plaza, de veinticuatro años de edad, natural de Borón (Salamanca), de estado soltera, hija de Adolfo y de Eusebia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 13 de noviembre, a las diez horas del mismo, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto bajo el número 555, de 1946. (B.—81.073)

Basilisa González Batilista, de treinta y cuatro años de edad, natural de Domingo Pérez (Toledo), de estado casada, hija de Francisco y de Martina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por entrar en heredad ajena bajo el número 238, de 1946, el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana. (B.—81.074)

JUZGADO COMARCAL DE ALCALA DE HENARES

Francisco Salvador Vázquez, que últimamente habitaba en esta población, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 6 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Santiago, número 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por sustracción de trigo en una era en este término, propiedad de don Casildo Martínez. (G. C.—4.591) (B.—81.035)

Carmen Ollero Arevalillo, que últimamente habitaba en Vicálvaro, calle de León Gómez, número 20, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 6 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Santiago, número 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por hurto de trigo, patatas y garbanzos. (G. C.—4.592) (B.—81.034)

Agapito Romero Lacuesta, que últimamente habitaba en Madrid, calle de García de Paredes, número 24, y hoy de ignorado paradero, comparecerá el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por hurto de hilo de cobre a la Compañía Telefónica. (G. C.—4.593) (B.—81.033)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Amalia Román Zaldo, viuda del que fué Notario de este Colegio don Antonio Lapuerta Zapatero, la devolución de la fianza que su finado esposo tenía constituida para garantizar su función notarial en las Notarías de Aldea-

nueva de Ebro, Ezgaray, Reguenjo, Pradoluengo, Yepes y Corral de Almaguer, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Decano, Florencio Porpeta. (A.—6.928)

Habiendo solicitado doña María Gastón Guerrero, viuda del que fué Notario de esta capital don Miguel Zurbano López, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar su función notarial en las Notarías de Lodosa, Azpeitia, Reus, Murcia y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Decano, Florencio Porpeta. (A.—6.929)

Habiendo solicitado don Ramón Más Algarra, Notario jubilado de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de su función notarial en las Notarías de Fuente la Higuera, Carcagente, ambas del Colegio de Valencia, y últimamente Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Decano, Florencio Porpeta. (A.—6.930)

AVISO

Don Clodoaldo Tranque Cantero, propietario del establecimiento de taberna-bar denominado «Aquí te espero», sito en la calle de la Palma, número 11, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Delfino Miranda Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—6.926)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202